

Comité Preparatorio de la Conferencia de las Partes de 2020 Encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares

9 de mayo de 2017
Español
Original: chino e inglés

Primer período de sesiones
Viena, 2 a 12 de mayo de 2017

El desarme nuclear y la reducción del peligro de una guerra nuclear

Documento de trabajo presentado por China

1. Eliminar el peligro de una guerra nuclear y en última instancia prohibir y destruir por completo todas las armas nucleares y lograr un mundo libre de armas nucleares redundaría en beneficio de toda la humanidad.
2. Si el objetivo es construir entre todos un futuro común por medio de consultas, la comunidad internacional debe aspirar a la seguridad completa, cooperativa y sostenible, respetar y atender todas las cuestiones de seguridad legítimas y razonables que preocupan a todos los países, resolver las controversias internacionales por medios pacíficos y trabajar para promover un entorno de seguridad internacional pacífico y estable y crear las condiciones necesarias para avanzar en el desarme nuclear.
3. Es importante abrazar el multilateralismo, mantener y promover la autoridad, universalidad y eficacia del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, adherirse a los mecanismos multilaterales existentes, como la Comisión de Desarme y la Conferencia de Desarme con sede en Ginebra, y potenciar al máximo su papel con el fin de dar apoyo jurídico y garantías institucionales al proceso de desarme nuclear.
4. Todas las partes deberían aprovechar la oportunidad que plantea el inicio de un nuevo ciclo de examen del Tratado sobre la No Proliferación y adoptar medidas positivas además de fomentar el diálogo y la confianza mutua para seguir aplicando el plan de acción que se aprobó en la Conferencia de Examen de 2010 de manera amplia y equilibrada. La relación entre el desarme nuclear, la no proliferación de las armas nucleares y los usos pacíficos de la energía nuclear debe gestionarse adecuadamente para que los tres pilares del Tratado sobre la No Proliferación puedan mantenerse de manera equilibrada.
5. Todos los Estados poseedores de armas nucleares deberían comprometerse a prohibir y eliminar por completo las armas nucleares, cumplir íntegramente sus obligaciones en materia de desarme nuclear con arreglo al artículo VI del Tratado sobre la No Proliferación y declarar abiertamente su compromiso de no aspirar a poseer armas nucleares indefinidamente.



6. El desarme nuclear debería seguir los principios de mantener la estabilidad estratégica mundial y garantizar la seguridad sin menoscabo, y para ello debería tenerse en cuenta lo siguiente:

a) El desarrollo y despliegue de sistemas de defensa contra misiles perjudiciales para la estabilidad mundial, así como la cooperación internacional a este respecto, deben suspenderse y abandonarse de inmediato para no entorpecer las iniciativas internacionales de desarme nuclear;

b) La prevención del emplazamiento de armas y la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre contribuirá a mantener la estabilidad y el equilibrio estratégicos a nivel mundial y a crear el entorno de seguridad internacional necesario para lograr el desarme nuclear;

c) Es necesario reforzar la diplomacia preventiva en el contexto del control de armamentos y contener la tendencia a utilizar el ciberespacio y la inteligencia artificial como armas con el fin de evitar que la carrera de armamentos de alta tecnología agrave el desequilibrio estratégico internacional.

7. Los países que poseen los mayores arsenales nucleares tienen una responsabilidad especial y fundamental en materia de desarme nuclear y deben tomar la iniciativa y reducir sustancialmente esos arsenales de manera verificable, irreversible y jurídicamente vinculante, a fin de crear las condiciones necesarias para el fin último del desarme nuclear general y completo. Otros Estados poseedores de armas nucleares deben sumarse a las negociaciones multilaterales sobre desarme nuclear cuando se den las condiciones adecuadas.

8. El Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares constituye un paso importante en el proceso de desarme nuclear. Los países que aún no lo hayan hecho deberían firmar y ratificar ese Tratado lo antes posible para que pueda entrar en vigor de conformidad con las disposiciones pertinentes a la mayor brevedad. Hasta que llegue el momento de la entrada en vigor del Tratado, los Estados poseedores de armas nucleares deben seguir respetando las moratorias vigentes sobre los ensayos de armas nucleares.

9. La Conferencia de Desarme es el único foro apropiado para negociar un tratado que prohíba la producción de material fisible para armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares. Alcanzar un acuerdo sobre un programa de trabajo integral y equilibrado en la Conferencia de Desarme para empezar las negociaciones sobre material fisible para armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares con arreglo al informe Shannon (CD/1299) es la única salida viable. Además, la participación de todas las partes clave es esencial para preparar y negociar el tratado y así obtener resultados. El grupo preparatorio de expertos de alto nivel de las Naciones Unidas sobre material fisible para armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares debe llevar a cabo su labor en estricta conformidad con el mandato que se le ha conferido en la resolución pertinente de la Asamblea General.

10. Como objetivo a largo plazo, la comunidad internacional debería formular, en el momento oportuno, un plan viable a largo plazo que conste de acciones realizadas en etapas, incluida la conclusión de una convención sobre la prohibición completa de las armas nucleares, para lograr finalmente el desarme nuclear completo y definitivo bajo una supervisión internacional eficaz adoptando medidas concretas y viables.

11. En la etapa actual, todos los Estados poseedores de armas nucleares deben adoptar las siguientes medidas para reducir el peligro de una guerra nuclear y mejorar el nivel de confianza mutua entre los Estados:

- a) Comprometerse a no ser el primero en utilizar armas nucleares en ningún momento y bajo ninguna circunstancia, con el fin de reducir el papel de las armas nucleares en las doctrinas de seguridad nacionales y renunciar a la política de disuasión nuclear basada en ser el primero en utilizar esas armas;
- b) Cumplir sus compromisos de no apuntar sus armas nucleares hacia ningún país ni considerar a ningún país como objetivo de un ataque nuclear;
- c) Comprometerse de manera explícita e incondicional a no usar ni amenazar con usar armas nucleares contra Estados que no las posean o zonas desnuclearizadas y a negociar y concertar instrumentos jurídicos internacionales sobre las garantías de seguridad negativas y la cuestión de no recurrir en primer lugar al uso de armas nucleares;
- d) Apoyar los esfuerzos de los países y las regiones pertinentes para establecer zonas desnuclearizadas y otras zonas libres de armas de destrucción en masa de conformidad con las condiciones regionales y sobre la base de consultas y acuerdos voluntarios;
- e) Abandonar la política de crear sombrillas nucleares y la práctica de compartir armas nucleares; los países que emplacen armas nucleares en el extranjero deben retirarlas y repatriarlas en su totalidad;
- f) Adoptar todas las medidas necesarias para evitar lanzamientos accidentales o no autorizados de armas nucleares.

12. Es muy importante lograr la universalidad del Tratado sobre la No Proliferación y potenciar su autoridad y eficacia. Los países que todavía no lo hayan hecho deben adherirse a él de manera incondicional y cuanto antes como Estados no poseedores de armas nucleares. Las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad deben aplicarse de manera completa, no discriminatoria y eficaz.
